



DECRETO ALCALDICIO Nº 1899

NOMBRA COMISION RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3377 de fecha 19.12.2013 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl. para la contratación de la Obra "Habilitación Casona Municipal". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a las funcionarias Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT Nº 8.372.547-8, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT Nº 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal S., RUT Nº 7.553.899-5, Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 3626 de fecha 19.12.2013 que autoriza Licitación Pública ID 3656-87-LE13. Adjudica al Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT Nº 12.367.116-3, contratación para la ejecución de la Obra "Habilitación Casona Municipal", por la suma de \$ 4.845.062 iva incluido, y por el plazo de 35 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 31.12.2013 que aprueba contrato de fecha 30.12.2013, Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.12.2013 y designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22.01.2014 que aprueba devolución de monto indicado en vale vista por Seriedad de la Oferta N° 5593829 del Banco Estado, correspondiente a la Licitación N° 3656-87-LE13, denominado "Habilitación Casona Municipal", a Constructora El Estero Ltda., en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087 y aprueba devolución de monto indicado en Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593826, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación Pública N° 3656-87-LE13, denominada "Habilitación Casona Municipal", a Constructora El Estero Ltda., en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 385509007087.

El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 13.02.2014 que aprueba Acta de Recepción Provisoria.

El Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 24.02.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 21.03.2014 que autoriza devolución al Sr. Luis Poblete Abarca, de un monto total de \$ 242.253 iva incluido, correspondiente a retención del Estado de Pago N° 1 de la Obra "Habilitación Casona Municipal".

El Memo Nº 569 de fecha 01.08.2014 del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual solicita autorice nombrar Comisión de Recepción Definitiva de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

NOMBRASE Comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada "Habilitación Casona Municipal", ejecutada por el contratista Sr. Luis Poblete Abarca, la cual estará integrada por las siguientes personas :

Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales

Srta. Lida Reyes Gallegos, Apoyo Profesional D.O.M.

Sr. Ricardo Césped Rodríguez, Apoyo Profesional D.O.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

5 8 P

GERARDO VILLANUEVA BOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV//GVB/MBQ/LAR/avc./ DISTRIBUCION: Secretaría Municipal (2) Dirección Ad. Y Finanzas (1) Secpla (1) Dirección de Obras M. (2) Archivo ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE